

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**VALDEMORILLO****CONTRATACIÓN**

Acuerdo del Ayuntamiento de Valdemorillo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 9 de julio de 2014, por el que se adjudica el siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Valdemorillo (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: gestión de las actividades deportivas del Ayuntamiento de Valdemorillo en los polideportivos municipales “Eras Cerradas” y “Dehesa de los Godonales”, que comprende fundamentalmente: impartición de clases y/o de actividades deportivas en los términos que se señalan en los pliegos correspondientes; gestión de cobro de dichas actividades, mediante entradas y bonos para el acceso a las instalaciones; servicio de alquiler de pistas de pádel; servicio de socorrista para las piscinas de cada uno de los polideportivos citados; y conservación, mantenimiento y limpieza de las instalaciones en las que se preste el servicio, en los términos detallados en los pliegos (se contempla en el pliego de prescripciones técnicas la subrogación del personal indicado en el mismo).
 - b) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
 - c) Plazo de duración: cuatro años, prorrogable anualmente por otros dos más, hasta el límite total de seis años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: varios criterios de adjudicación.
4. Régimen económico-financiero del contrato: está constituido por las tarifas que el contratista obtenga de los usuarios como consecuencia de la prestación del servicio, que serán como máximo las que se detallan en el anexo 1.º del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como en el detalle recogido en el pliego de prescripciones técnicas, con aplicación obligatoria de los descuentos que se señalan en dicho anexo 1.º del citado pliego. En concreto serán de aplicación las tarifas recogidas en la oferta del contratista que se adjunta como anexo III al contrato, siempre que no contravengan lo previsto en la cláusula séptima y en el detalle de los respectivos pliegos, y sin que, en ningún caso ni de forma alguna, las mismas puedan ser superiores a las previstas en los repetidos pliegos.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 9 de julio de 2014.
 - b) Contratista: “Gesmadoc, Sociedad Limitada”, con CIF B-84204072.
 - c) Nacionalidad: española.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Valdemorillo, a 28 de julio de 2014.—El tercer teniente de alcalde, Francisco Coba Varela.

(02/5.184/14)

